

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 400 pesetas                  Semestre . . . . . 200 —                  Trimestre . . . . . 100 —                  Número corriente . . . . . 5 —                  Número atrasado . . . . . 7 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.—(Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 206

Martes 10 de septiembre de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Distrito Forestal

*Anuncio sobre el deslinde del monte «Selladores y Nava», número 66 del Catálogo de los de U. P.*

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte denominado «Selladores y Nava», n.º 66 del Catálogo de los de U. P. de la propiedad y término municipal de Vitoria del Henar, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 29 de octubre de 1968, a las diez horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el ingeniero de Montes don Felipe López Monasterio, comenzándose en el punto en que se encuentra situado el mojón n.º 1, en la parte más septentrional del citado monte.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 4 de septiembre de 1968.—El ingeniero jefe, José Escudero del Corral.

3.743

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Julián San José Iscar, solicitud de licencia para establecer un taller de construcciones metálicas, en la calle Puente la Reina, número 18, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 30 de julio de 1968.—El alcalde accidental, Juan Ignacio Pérez Pellón.

3.476—2.665

270

#### LLANO DE OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para «Atender al pago

de dotación de servicios de agua y alcantarillado en tres calles de esta localidad», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el art. 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Llano de Olmedo, 3 de septiembre de 1968.—El alcalde, José M.ª Hurtado.

3.733—2.266

210

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia de Villalpando y su partido, en prórroga de jurisdicción del Juzgado de igual clase número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, 160/68, promovidos por Castellana

de Piensos, S. A., contra don Frutos Lago Domínguez, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, y por lotes, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

##### Primer lote:

Los derechos de traspaso de un local sito en la carretera de la Esperanza, n.º 50, dedicado a lavado y engrase de vehículos. Tasado pericialmente en la cantidad de noventa mil pesetas.

##### Segundo lote:

Los derechos de traspaso de otro local sito en la calle de Bécquer, número 11, destinado a huevería. Tasado pericialmente en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

##### Tercer lote:

Igualmente los derechos de traspaso de otro local de negocio sito en la casa número 5 de la calle de Puente Duero, también destinado a huevería. Tasado pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que la subasta es segunda y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Tercera. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del importe porque salen los bienes a subasta.

Cuarta. Que los licitadores quedarán enterados que la subasta o

remate se llevará a cabo con las prevenciones determinadas en los artículos 33 y número 2.º del 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Valladolid, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Saturnino Pérez Fernández-Viña.—El secretario, Manuel Núñez.

3.760—2.267

#### MEDINA DE RIOSECO

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de la ciudad de Medina de Rioseco y su partido, en resolución de esta fecha dictada en el sumario número 22 de 1968, por imprudencia con daños, se cita de comparecencia, ante este Juzgado de Instrucción, para el próximo día veintiséis de los corrientes y hora de las once al procesado en el sumario expresado, Jhon Whittaker, de 26 años, casado, súbdito inglés, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo la prevención de que si no comparece sin alegar justa causa que lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al antes expresado procesado, expido, firmo, rubrico y sella la presente con el de esta Secretaría de mi cargo, en la ciudad de Medina de Rioseco, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario judicial (ilegible).

3.753

#### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

#### EDICTO

Dón Luis González San José, juez municipal número uno del Juzgado municipal de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado municipal se sigue procedimiento de juicio verbal civil registrado con el número 327 de 1967, a instancia de don Angel Salamanca Lorenzo, como factor mercantil, representando a la Sociedad Industrial Herramienta Industrial, contra don Emilio Rey Amorín, actualmente residente en Medina del Campo, en reclamación de siete mil ciento no-

venta y una pesetas, más las costas y gastos correspondientes devengados en el mismo, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes de la clase de muebles que se dirán, embargados de la propiedad de dicho demandado, y para hacer pago de tales responsabilidades al demandante y bajo las advertencias y estipulaciones que también se expresan y bajo el tipo de tasación de ocho mil pesetas.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Una máquina desbarbadora, marca «Tas» ciento ochenta y tres (183), de 220 v. número 1.004, en buen estado de conservación; valorada en 2.000 pesetas.

2.º Una soldadura eléctrica, portatil, de puntos, marca «Malagutti», con temporizador; valorada en 3.000 pesetas.

3.º Un gato hidráulico, U-E-3 D, de 6 Tm.; valorado en 500 pesetas.

4.º Una soldadura eléctrica, marca «Meq», modelo H-4, con sus accesorios; valorada en 2.500 pesetas.

Total, 8.000 pesetas.

#### ESTIPULACIONES

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal el próximo día veinticuatro de septiembre, a las doce horas, y para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Los referidos bienes se encuentran depositados en el taller de Chapista del demandado, en Medina del Campo, carretera de Madrid, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Dado en Valladolid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis González San José.—P. S. M.: El secretario, Miguel Torres.

3.745—2.268

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL